



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO 2022- 00115
DEMANDANTE : SEGUNDO CARLOS HERMOSA MENA.
CAUSANTES . EDGAR FERNANDO BARBOSA y otros.

Guataquí, Cund. Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que durante el término concedido a la parte actora se ejecutaron algunos actos procesales y por demás se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 29 de noviembre de 2023, el Despacho se abstiene de imponer la sanción procesal establecida en el art. 317 del CG.P..

NOTIFIQUESE ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS